



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 110-2020

( 06 MAR 2020 )

*“Por medio de la cual se reubica un servidor público de la entidad”*

**EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9°, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 9° del Decreto 4175 de 2011 (numeral 12) se establecen como funciones de la Dirección General, entre otras, la siguiente: Nombrar y remover el personal del Instituto, con excepción de los empleos cuya nominación esté atribuida a otra autoridad de conformidad con las normas legales.

Que mediante resolución No. 095 del 28 de febrero de 2020 se establecieron los Grupos Internos de Trabajo al interior del INM y se le asignaron funciones, asignándole funciones como *“evaluar, diseñar, desarrollar e implementar el software necesario para sistematizar y/o automatizar el procesamiento de la información, que contribuyan al logro de los objetivos misionales del Instituto Nacional de Metrología – INM”* al Grupo de Sistemas de Información y Redes.

Que por medio de la Resolución No. 096 del 28 de febrero de 2020, se conforman los Grupos Internos de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología –INM.

Que por las modificaciones realizadas y de acuerdo a las necesidades del servicio sin que esto implique condiciones menos favorables, se hace necesario reubicar al servidor JOSÉ EDUIN CULMA CAVIEDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.100.717 en la Secretaría General – Grupo de Sistemas de Información y Redes.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Reubicar en la Secretaría General – Grupo e Sistemas de Información y Redes al servidor **JOSÉ EDUIN CULMA CAVIEDES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.100.717, Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 de la Planta Globalizada del Instituto Nacional de Metrología – INM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 06 MAR 2020

**EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

  
**EDWIN ARVEY CRISANCHO BINILLA**

